



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

El encuentro entre los clubes UDG Tenerife y RC Deportivo de La Coruña correspondiente a la jornada 14 de Primera División RFEF de Fútbol Femenino (Primera Iberdrola) estaba programado para el próximo día 6 de enero de 2021.

En fechas pasadas, se ha recibido solicitud de los citados clubes mediante la que interesan que el referido encuentro pueda disputarse el próximo día 5 de enero de 2021, ya que, según alegan, existen enormes dificultades para el desplazamiento en esas fechas, hecho que ha obligado al club visitante a tener que plantear el viaje con la previsión de disputar el encuentro en la fecha solicitada y no en la inicialmente fijada.

A juicio de este órgano, no puede obviarse el contenido de las Normas Regulatoras para el Fútbol Femenino Profesionalizado, cuya Disposición General Novena, recoge que los partidos de las jornadas ordinarias programadas en el calendario deportivo entre semana deberán disputarse los miércoles y jueves. No obstante, dadas las circunstancias concurrentes en el caso concreto; habida cuenta de que la jornada 14 se programó en el calendario deportivo con base en criterios objetivos de proximidad geográfica o facilidad de desplazamientos en esas fechas; teniendo en cuenta los motivos esgrimidos por los clubes, especialmente, en lo concerniente al club visitante y la casuística respecto de la fecha del día 6 de enero; y a la vista de que existe un acuerdo entre estos, este Juez de Competición acuerda, con carácter excepcionalísimo, fijar como fecha para la disputa del repetido encuentro de Primera División RFEF de Fútbol Femenino siempre, claro está, que se den todas las condiciones para ello, la siguiente:

- UDG Tenerife – RC Deportivo de La Coruña: 5/01/2021 a las 11:00 horas.

Notifíquese a todos los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 30 de diciembre de 2020.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición